

## DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

**NOMBRE:** Meiby Josefina Bazán Infante

**ENTIDAD:** Ministerio de Economía y Finanzas – Tribunal Fiscal

**CARGO:** Director de Programa Sectorial IV

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 9 de enero de 2018

1. Detalle de empresas, sociedades u otras entidades en las que se posea alguna clase de participación patrimonial o similar.

RAZÓN SOCIAL	R.U.C	NATURALEZA DE LOS DERECHOS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PERÍODO
---	---	---	---	---

2. Participación en directorios, consejos de administración y vigilancia, consejos consultivos y similares, remunerada o no, durante los últimos cinco años.

INSTITUCIÓN, EMPRESA O ENTIDAD	CARGO	PERÍODO
---	---	---

3. Empleos, asesorías consultorías y similares, en los sectores público y privado, remunerados o no, en los últimos cinco años.

INSTITUCIÓN, EMPRESA O ENTIDAD	CARGO O POSICIÓN	PERÍODO
Tribunal Fiscal	Asesor	2004 hasta el 2013
Tribunal Fiscal	Director de Programa Sectorial IV	2013 a la fecha

4. Participación en organizaciones privadas (partidos políticos, asociaciones, gremios, y organismos no gubernamentales) de los últimos cinco años.

ORGANIZACIÓN	TIPO DE PARTICIPACIÓN	PERÍODO
---	---	---

5. Relación de las personas que integran el grupo familiar (padres, suegros, cónyuge, conviviente, hijos, hermanos), incluyendo sus actividades y ocupaciones actuales.

NOMBRE	DNI	PARENTESCO	ACTIVIDADES U OCUPACIONES ACTUALES
Pedro Augusto Bazán Vargas	08842854	Padre	Jubilado
Flor Angelina Infante Cárdenas	08847775	Madre	Secretaría – Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Pedro Augusto Bazán Infante	06806926	Hermano	Abogado en Oficina Jurídica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

6. Otra información relevante que considere necesario declarar:

---

---

Declaro expresamente que toda la información contenida en la presente declaración contiene todos los datos relevantes, es veraz y exacta.

  
\_\_\_\_\_  
Meiby Josefina Bazán Infante  
D.N.I. Nº 40405759

Nota: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad procederá conforme a lo señalado en el numeral 33.3 del artículo 33º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.